



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2022 00564 00**

En aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el día de hoy, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el edicto de los acreedores.

Inicio Rama Judicial

Verónica María Valderrama Rivera
SECRETARÍA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO
CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000520220056400

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año: 2022
Departamento: ANTIOQUIA Ciudad: MEDELLIN
Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley: No Aplica
Despacho: Juzgado De Circuito - Familia 005 Medellín Distrito/Circuito: MEDELLIN
Juez/Magistrado: MANUEL QUIROGA MEDINA
Número Consecutivo: 00564 Número Interpuestos: 00
Tipo Proceso: Código General Del Proceso Fam Clase Proceso: PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ
SubClase Proceso: Liquidación De La Sociedad Conyugal O Patrimonial Es Privado:

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANÍA	42883881	OLGA PATRICIA URIBE CASTRILLON
Demandado/Indicado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANÍA	32433271	ROSA EMILIA TOBON DE MONTOYA
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANÍA	8295670	SULLERMO LEON MONTOYA MONTOYA
Tercero Vinculado		SIN DOCUMENTO	202200564	ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

Dicho emplazamiento vence el 9 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ddecfb29c2fc5b2388bd2f20f837697ddaee3af1b6647ecdacfe6a4a8c3e3a4**

Documento generado en 17/02/2023 01:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>